Reintentos de Autorización y Cambios al Programa de Cuotas de Integridad del Sistema (SIF)

Resumen: Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025, Visa actualizará la lógica de reintentos de autorización del programa de cuotas de integridad del sistema para mejorar el procesamiento de autorizaciones y optimizar la experiencia del consumidor a través de más aprobaciones de transacciones.

Visa revisa periódicamente el programa de cuotas de integridad del sistema (system integrity fees, SIF) para garantizar una experiencia óptima del ecosistema. **Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025**, Visa hará cambios a la lógica de reintentos de autorización del programa SIF para mejorar el procesamiento de autorizaciones y los resultados de las transacciones, maximizar los reintentos de autorización válidos y optimizar la experiencia del consumidor.

Cambios a los Criterios de Evaluación de Reintentos del SIF

Como se establece en la guía <u>System Integrity Fees Global</u> <u>Program Guide</u> (no disponible para agentes), los criterios de reintento de autorización para Category 1: Issuer Will Never Approve actualmente usan datos que incluyen, entre otros, adquirente, Identificador de Adquirencia, identificador de entidad que acepta la tarjeta (CAID) y token/número de cuenta primario (PAN).

Los criterios de reintento de autorización para Category 2: Issuer Cannot Approve at This Time usan datos que incluyen, entre otros, adquirente, Identificador de Adquirencia, CAID, token/PAN y monto de la transacción.

Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025, para permitir más flexibilidad, mejorar los resultados de autorizaciones, alinear los criterios de SIF con las prácticas de aprobación del emisor y

De un Vistazo		
Público	Impacto	
Adquirentes	Solo para estar al tanto	
Emisores		
Procesadores		
Agentes		
Fechas Clave		
25 de mayo del 2025: Entran en vigor los criterios		

25 de mayo del 2025: Entran en vigor los criterios actualizados de reintento

Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	~	Procesamiento de Europa	
Interlink Network	~	Afecta a los Comercios	*
Plus Network		Impacto Regulatorio	
V PAY	✓	Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Autorización		Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			
Transacciones con tarieta presente/tarieta no			

Transacciones con tarjeta presente/tarjeta no presente, autorización

alinear las definiciones de transacciones, se actualizarán los criterios de evaluación de reintentos de autorización para ambas cuotas (descritas más arriba) para incluir el identificador de transacción iniciada por el tarjetahabiente (cardholder-initiated transaction, CIT) frente a transacción iniciada por el comercio (merchant-initiated transaction, MIT). Como resultado, habrá distintos contadores SIF para las solicitudes de autorización y los reintentos de CIT y MIT. Se actualizó la guía *System Integrity Fees Global Program Guide* para reflejar este cambio.

Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025, la cantidad de reintentos permitidos después de una denegación del código de respuesta de Categoría 2, 3 o 4 aumentará de 15 reintentos en 30 días a 20 reintentos en 30 días (Reglas de Visa, No. de Identificación: 0030640). Las tendencias cambiantes de los emisores y los consumidores indican

que se están viendo más aprobaciones después del 15° reintento. Este cambio respalda mejores resultados de transacciones y una mejor experiencia del cliente. Se actualizaron las Reglas de Visa y la guía *System Integrity Fees Global Program Guide* para reflejar este cambio. Consulte la copia anticipada de los cambios a las reglas.

Impactos para los Clientes

No se requiere que los adquirentes y comercios hagan ningún cambio. **Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025**, pueden reintentar opcionalmente hasta 20 veces en 30 días después de una denegación del código de respuesta de Categoría 2, 3 o 4.

Visa monitorea el desempeño general para asegurar el cumplimiento. Pueden imponerse recargos por incumplimiento estándar además de las cuotas SIF a un adquirente por incumplimiento de las reglas de reintentos de autorización.

No se requiere que los emisores hagan ningún cambio. **Efectivo a partir del 25 de mayo del 2025**, pueden recibir algunas solicitudes de autorización adicionales de comercios que ven resultados de transacciones exitosos hasta el 20° reintento. Sin embargo, el aumento permitido en los reintentos de autorización respalda una mejor experiencia para el cliente y refleja las prácticas actuales de aprobación del emisor.

Las denegaciones de códigos de respuesta, las definiciones y sus respectivas categorías se incluyen en las Reglas de Visa y en la guía *System Integrity Fees Global Program Guid*e. Los requisitos y las mejores prácticas del emisor, adquirente y comercio para el uso de códigos de respuesta de autorización se incluyen en el documento *Visa Response Codes—Requirements and Best Practices*, disponible en la página <u>Risk Best Practices</u> en Visa Access (antes Visa Online).

Para Más Información

Copia Anticipada de las Reglas de Visa

La copia anticipada de las próximas Reglas de Visa ilustra los cambios de regla asociados que se reflejarán en una futura edición de la publicación. Si hubiera alguna diferencia entre la versión publicada de las reglas y esta copia anticipada, prevalecerá la versión publicada de las reglas. La copia anticipada no está disponible para agentes.

- Authorization Retry Rule Update (Advance Copy)
- <u>Authorization Retry Rule Update (Advance Copy) (Interlink)</u>
- Authorization Retry Rule Update (Advance Copy) (V PAY Europe only)

Contenido de Visa Access (antes Visa Online)

Consulte la guía *System Integrity Fees Global Program Guide* en la página <u>Cuotas de Integridad del Sistema</u> (no disponible para agentes).

Consulte el documento *Visa Response Codes—Requirements and Best Practices* en la página <u>Mejores Prácticas</u> en Materia de Riesgos.

Información de Contacto

Visite Visa Support Hub para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario. De lo contrario:

AP, ECMOA: Europa y ALC: Cree un caso en Visa Support Hub.

Canadá y EE. UU.: Comuníquese con <u>eSupport@visa.com</u>.

Comercios y agentes terceros: Comuníquese con su adquirente, emisor, procesador o representante de Visa.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Worldwide Pte. Ltd, Visa Europe Ltd., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.